

El Gobierno dicta normas para aplicar reajuste a recursos del Pliego del INP

DECRETO LEY N° 21541

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

El Gobierno Revolucionario:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público, para el vigente ejercicio, aprobó en su Artículo 5° los niveles y estructura de gasto y financiamiento de los programas conformantes del Pliego Presupuestario del Instituto Nacional de Planificación;

Que con posterioridad a la citada aprobación se reajustó la asignación de recursos sancionada a nivel de Programa por el Artículo 5° del citado Decreto-Ley, como consecuencia de variaciones en las metas de dichos Programas;

Que el mencionado reajuste significa una redistribución de recursos a nivel de partidas y programas, sin alterar el monto global del Pliego, ascendente a S/. 292'300,000.00 aprobado por la Ley Bienal del Presupuesto;

Que para la aplicación del referido reajuste es necesario sustituir los Anexos 1 y 2 del Pliego Instituto Nacional de Planificación, aprobados por el Decreto-Ley 21057;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Sustitúyase en el Artículo 5° del Decreto-Ley 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976 el Anexo N° 1 "Por Programas y Partidas Genéricas" y el Anexo N° 2 "Por Programas y Fuentes de Financiamiento" del Pliego Instituto Nacional de Planificación por los anexos adjuntos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setentiseis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. DANTE FOGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP. ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP. ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 06 de Julio de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI.

Teniente General FAP. DANTE FOGGI MORAN.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.

ANEXO N° 1 Al Decreto-Ley N° 21541

VOLUMEN 01: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 20 : INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

PRESUPUESTO 1975-1976: POR PROGRAMAS Y PARTIDAS GENERICAS

(En Miles de Soles)

PROGRAMAS	P A R T I D A S								
	01	02	03	04	06	07	08	09	TOTAL
2001	119'965	5'610	21'299	15'185	500	2'950	654	—.—	166'163
2002	8'253	510	1'045	826	—.—	—.—	836	—.—	11'470
2003	20'509	1'354	3'601	2'452	—.—	—.—	205	—.—	28'121
2004	18'800	999	2'798	2'114	300	3'500	716	1'000	30'227
2005	14'551	922	1'630	1'695	—.—	—.—	602	—.—	19'400
2006	8'315	424	1'104	951	—.—	—.—	635	—.—	11'429
2007	19'588	922	1'858	2'277	—.—	—.—	845	—.—	25'490
TOTAL:	209'981	10'741	33'335	25'500	800	6'450	4'493	1'000	292'300

ROBERTO CORNEJO KLASCHIEN
Director General

Dirección General del Presupuesto Público

RODOLFO ABRAM CAVALERINO, Director de
Programación y Formulación Presupuestal - Dirección
General de Presupuesto Público.

ANEXO N° 2 Al Decreto-Ley N° 21541**VOLUMEN 01: Gobierno Central****PLIEGO 20: Instituto Nacional de Planificación.****PRESUPUESTO 1975-1976 : POR PROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO****(En Miles de Soles)**

PROGRAMAS		Fuentes de Financiamiento		TOTAL
		Tesoro Público	Ingresos Propios	
2001	Sede Central	164'863	1'300	166'163
2002	Oficina Regional Piura-Tumbes	11'470	—,—	11'470
2003	Oficina Regional Lambayeque - Cajamarca, La Libertad-Ancash	28'121	—,—	28'121
2004	Oficina Regional Loreto -San Martín - Amazonas	30'227	—,—	30'227
2005	Oficina Regional Pasco — Junín, Huancavelica-Ayacucho - Huánuco e Ica	19'400	—,—	19'400
2006	Oficina Regional Cuzco - Apurímac - Madre de Dios	11'429	—,—	11'429
2007	Oficina Regional Arequipa - Moquegua - Tacna y Puno	25'490	—,—	25'490
TOTAL:		291'000	1'300	292'300

ROBERTO CORNEJO KLASCHEN, Director General, Dirección General del Presupuesto Público.

RODOLFO ABRAM CAVALERINO

**Director de Programación y Formulación Presupuestal
Dirección General de Presupuesto Público**